

Creando espacio fiscal para garantizar el financiamiento de políticas feministas: Lineamientos para promover reformas fiscales en América Latina

María Julia Eliosoff
Micaela Fernández Erlauer
Andrea Larios Campos
Noelia Méndez Santolaria
Celina Santellán
Malena Vivanco

Diciembre 2024





Esta investigación forma parte de *Walking the Talk. 2025. The Architecture of Change: Feminist Pathways to Financing Gender Equality*. Junio de 2025.

[DESCARGA LA COLECCIÓN AQUÍ](#)

Acerca de Walking the Talk

[Walking the Talk](#) aboga por políticas exteriores, prácticas y financiamiento inclusivos que promuevan la igualdad de género en la Unión Europea, reflejando las voces de mujeres y comunidades LGBTIQ+ del Sur Global.

Lanzado en agosto de 2023, el programa está liderado por [Hivos](#) (Países Bajos), [Restless Development](#) (Reino Unido) y [Equipop](#) (Francia), con el apoyo de [ODI Europe](#) a nivel de la Unión Europea (UE).

Diseño:

Magda Castría

Índice

Resumen para la incidencia política	4
Antecedentes y pregunta de investigación	4
Revisión de literatura	5
Hallazgos clave	5
Recomendaciones clave	6
Autoras y reconocimientos	7
Siglas y acrónimos citados en el documento	8
Introducción	9
Metodología	10
Revisión de literatura	12
Hallazgos	21
Conclusiones y nuestras demandas desde Latinoamérica	36
Bibliografía	39
Anexo I: Perspectiva cualitativa	43

Ilustración: Mariana Lorenzo



THERE ARE 340 MILLIONS OF WOMEN AND GIRLS AT RISK OF EXTREME POVERTY. 1 OF 4 GIRLS EXPERIENCE FOOD INSECURITY.



HAVE AGGRAVATED GLOBAL INEQUALITY AND THE SITUATION FOR WOMEN IN THE GLOBAL SOUTH.



WOMEN PERFORM UNPAID HOUSEHOLD AND CARE WORK THAT IS INVISIBLE TO TAXATION SYSTEMS. THERE ARE NO REFORMS THAT RECOGNIZE ITS IMPORTANCE.



AN EQUITABLE, FEMINIST TAXATION SYSTEM WOULD HELP GOVERNMENTS IN THE GLOBAL SOUTH TO COLLECT RESOURCES TO FUND FEMINIST POLICIES THAT BENEFIT THE POOREST HOUSEHOLDS, GUARANTEE THE RIGHTS OF CITIZENS AND PROMOTE GENDER EQUALITY.

Resumen para la incidencia política

■ Antecedentes y pregunta de investigación

El contexto actual presenta desafíos democráticos, climáticos, económicos y financieros, enmarcados en una policrisis que afecta con mayor intensidad a los países del Mundo Mayoritario. Como región afectada fuertemente por el colonialismo, la pobreza y la desigualdad, las poblaciones más vulnerables de América Latina están pagando los costos más altos de estas crisis. Las mujeres y diversidades que sostienen la vida de las poblaciones ven cada vez más agotado su tiempo para cuidar ante el corrimiento del Estado de espacios claves de la sociedad. Por lo tanto, este estudio se pregunta cómo generar espacio fiscal para financiar políticas públicas feministas realmente transformadoras que estén articuladas con las agendas del territorio sobre justicia fiscal, de género y feministas.

■ Revisión de literatura

La revisión de literatura se basó en estudios de género, economía feminista y políticas públicas para construir un marco conceptual sobre los cuidados, la política fiscal y el rol de las organizaciones civiles. Principalmente, se señala la relación directa entre la austeridad fiscal y la desigualdad de género. Esta conexión se explica por la organización social desigual de los cuidados, que recae mayormente en las familias, y dentro de ellas especialmente en mujeres e identidades feminizadas. Los recortes del gasto público afectan negativamente la vida de las mujeres al reducir la provisión de servicios públicos básicos para el cuidado como la educación y la salud. Se reconoce al cuidado como trabajo y derecho, resaltando su contribución al funcionamiento económico y a la organización social del cuidado (OSC) entre familias, Estado, mercado y organizaciones de la comunidad. Se reconoce a la OSC como central en la distribución del ingreso y un vector de reproducción de desigualdades de género y socioeconómicas. La Organización Social del Cuidado (OSC) influye en la disponibilidad de tiempo, el acceso al mercado laboral, la capacidad de ahorro y la acumulación de riqueza, lo que exige replantear el rol estatal en la provisión de servicios públicos. En este marco, la política fiscal es entendida como un debate técnico-político sobre la distribución de recursos, que debe abordarse con perspectiva de género para evaluar si las medidas adoptadas reducen o refuerzan desigualdades.

■ Hallazgos clave

México y Argentina atraviesan períodos de austeridad fiscal que afecta la desigualdad de género a través de una redistribución regresiva del ingreso ya que sus sistemas fiscales continúan perpetuando desigualdades estructurales, especialmente de género y socioeconómicas. Las cargas impositivas recaen de manera desproporcionada sobre las poblaciones de menores ingresos, donde las mujeres están sobrerrepresentadas. Si el presupuesto refleja las verdaderas prioridades de los gobiernos, este trabajo muestra que las mujeres y diversidades nunca lo han sido y que no tienen participación efectiva en las decisiones sobre los destinos del dinero público. El endeudamiento, la reducción del gasto y la regresividad tributaria están ampliando las brechas de género en el acceso a derechos y recursos, por ejemplo, al incrementar la carga de cuidados sobre las mujeres y el tiempo que dedican las organizaciones territoriales en la búsqueda de recursos para sostener sus actividades. Las demandas desde los territorios no buscan soluciones basadas en financiarización o filantropía lisa y llana, sino que la premisa de responsabilidad individual debe ser suplantada por la responsabilidad colectiva, donde el Estado tenga un rol preponderante.

■ Recomendaciones clave

- **Trasladar la carga impositiva de quienes menos tienen hacia quienes más pueden contribuir:** Reforzar la tributación directa aumentando los impuestos sobre rentas de capital y penalizando los ingresos provenientes de actividades no productivas o nocivas para el ambiente. **Impulsar impuestos globales a la riqueza y a las rentas corporativas** extendiendo las bases imponibles y aumentando los tipos impositivos mínimos hasta al menos 25% para abarcar a más empresas multinacionales
- **Amortiguar los efectos regresivos** de los impuestos indirectos a través del rediseño de la estructura impositiva para proteger a las poblaciones de menores ingresos, donde hay sobrerrepresentación de mujeres
- **Reorientar el gasto público hacia objetivos feministas:** Adaptar las políticas fiscales para proteger a las personas de menores ingresos y trabajar en la asignación específica de recursos para políticas públicas con enfoque de género, reconociendo y valorizando el trabajo de cuidados.
- **Profundizar la cooperación internacional:** Fortalecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para combatir la elusión y evasión, y democratizar los espacios de discusión fiscal asegurando la participación de todos los países y de la sociedad civil.

Autoras y reconocimientos

María Julia Eliosoff es licenciada en Economía por la Universidad Nacional del Sur y maestranda en Género, Sociedad y Políticas Públicas por FLACSO-Argentina. Actualmente se desempeña como directora de proyectos en el área de Economía y Relaciones Internacionales de la oficina argentina de la Fundación Friedrich Ebert. Desde allí trabaja en temas tributarios y financieros, y coordina el Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad (ETFE). Trabajó en el Ministerio de Desarrollo Productivo y en la Secretaría de Energía en temas productivos con perspectiva de género. Es docente en temas de Economía y Género en la Universidad de Buenos Aires e integra la Sociedad de Economía Crítica de Argentina y Uruguay.

Micaela Fernández Erlauer es licenciada en Economía por la Universidad de Buenos Aires y magíster en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas por la Universidad de San Martín. Se especializa en macroeconomía feminista, finanzas públicas y desigualdades del mercado laboral. Actualmente, trabaja como investigadora del área de Economía en Fundar —*think tank* de diseño de políticas públicas—, donde gestiona proyectos enfocados en política fiscal y macroeconomía feminista. Forma parte de Ecofeminita, una organización civil que busca visibilizar la desigualdad de género. Anteriormente, se desempeñó en el sector público nacional y como consultora para organizaciones multilaterales y de la sociedad civil. Es docente de Macroeconomía, Economía y Economía Feminista en distintas universidades argentinas.

Andrea Larios Campos es licenciada en Economía por la Universidad Panamericana y maestranda en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, se desempeña como investigadora del programa de Justicia Fiscal en Fundar, Centro de Análisis e Investigación, donde se dedica a impulsar la agenda de política fiscal feminista. Además de realizar investigaciones sobre justicia fiscal desde una perspectiva de derechos humanos y de género, coordina la Red por una Política Fiscal Feminista, un espacio multidisciplinario donde se busca impulsar acciones de incidencia política.

Noelia Méndez Santolaria es licenciada en Economía por la Universidad de Buenos Aires y maestranda en Economía por la misma universidad. Es especialista en los análisis de temas fiscales y macroeconómicos desde la perspectiva de la economía feminista: tributación, gasto, evaluación de inversiones en políticas de cuidado, federalismo fiscal y financiamiento de cuidados. Ha realizado diversas consultorías e investigaciones para organismos internacionales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Celina Santellán es licenciada en Economía por la Universidad de Buenos Aires, maestranda en Políticas Públicas en la Universidad Torcuato Di Tella y maestranda en Estudios del Desarrollo por la London School of Economics and Political Science. Se especializa en fiscalidad feminista. Coordina el equipo de datos de Ecofeminita y, anteriormente, dictó clases de Economía feminista en cursos de grado y posgrado. Se desempeñó como coordinadora de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación Argentina.

Malena Vivanco es licenciada en Economía por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente, trabaja como investigadora en el área de Justicia Fiscal de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Su trabajo combina acciones de investigación, dictado de capacitaciones, divulgación e incidencia política para avanzar hacia sistemas fiscales que garanticen los Derechos Humanos y la igualdad de género. Además, es integrante del Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad (ETFE).

Posicionamiento de las autoras

Creemos en la economía feminista no solo como una herramienta teórica, sino como un programa académico-político que parte de una epistemología situada. No buscamos construir grandes metanarrativas desconectadas de la realidad, sino generar conocimiento arraigado en contextos concretos, en nuestras experiencias y en las de quienes nos rodean. Nuestra historia está marcada por el cruce entre la academia, la militancia y la experiencia profesional en dos países latinoamericanos, que aunque diferentes siempre estuvieron hermanados: Argentina y México. Nuestro compromiso feminista nos atravesó desde el principio y nos llevó a involucrarnos en organizaciones sociales y centros de investigación en políticas públicas con un mismo objetivo: transformar nuestra realidad.

Si hoy estamos aquí, tenemos que agradecer también a la educación pública. Todas, en mayor o menor medida, pudimos formarnos en universidades públicas de calidad y acceder a espacios de aprendizaje que

nos permitieron pensar el mundo críticamente y proyectar caminos de transformación. Ese acceso no fue un privilegio individual, sino el resultado de luchas colectivas que seguimos sosteniendo.

Lista de agradecimientos

Expresamos nuestro profundo agradecimiento a las entrevistadas que voluntariamente se pusieron a disposición y de forma generosa nos compartieron sus conocimientos y experiencias para responder a todas nuestras inquietudes. Asimismo, reconocemos el sustento fundamental brindado por las redes feministas, sin las cuales este trabajo no habría podido llevarse adelante. Agradecemos también la confianza y la oportunidad que nos otorgó el *Walking the Talk Consortium*, que apostó por nuestros saberes y la importancia de investigar la política fiscal feminista en la región latinoamericana. Sin su apoyo, este proceso de investigación que fue desarrollado durante más de medio año no habría sido posible.

Siglas y acrónimos citados en el documento

AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
APP	Asociaciones Público-Privadas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
DNElyG	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la República Argentina
ECA	Entrevista con las Autoras
FMI	Fondo Monetario Internacional
IFI	Instituciones Financieras Internacionales
ISR	Impuesto sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MMGyD	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la República Argentina

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización Social del Cuidado
PBI	Producto Bruto Interno
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PSG	Presupuestos Sensibles al Género
SBG	Sustainability Bond Guidelines

Si requiere más información con relación a estos acrónimos y siglas, siéntase libre de consultar al equipo autoral.

Introducción

Actualmente, una pluricrisis a escala global combina la crisis climática, las tensiones geopolíticas, la fragilidad de las democracias occidentales, así como la crisis de deuda y de cuidados. Quienes se encuentran pagando los costos más altos son las poblaciones más vulnerables, especialmente las del Mundo Mayoritario, entre ellas, las mujeres y diversidades. A solo seis años para que venza el plazo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), más de 80 países no están cumpliendo al menos una meta del Objetivo 5. Ante esta realidad, se están impulsando debates globales sobre cómo financiar el desarrollo, como la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD4), que se celebró en Sevilla (España), en junio de 2025. Estas discusiones giran en torno a la reforma de las instituciones financieras internacionales (IFI) para hacerlas más inclusivas y eficientes, a la sostenibilidad de la deuda externa, a los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y —motivación principal de este trabajo— al avance hacia una fiscalidad internacional más justa.

Para garantizar la igualdad de género en todos los ODS, se requieren 6,4 billones de dólares estadounidenses por año para 48 países en desarrollo, además de 360.000 millones de dólares estadounidenses adicionales por año (ONU Mujeres, 2023). Sin embargo, la agenda de género sigue sin ser prioritaria en las discusiones de financiamiento global. En este contexto, esta investigación explora cómo promover esquemas fiscales progresivos y feministas que aborden las desigualdades entre el Mundo Mayoritario y el Minoritario, ampliando el espacio fiscal para que los Estados puedan financiar políticas públicas feministas de manera sostenible.

Metodología

El presente trabajo tiene como objetivo contribuir a la articulación de las agendas de justicia fiscal con las de justicia de género y feministas, evidenciando las formas en que las reformas tributarias progresivas pueden generar el espacio fiscal para financiar políticas públicas orientadas a la reducción de brechas de desigualdad.

Para alcanzar este objetivo general, se delimitan tres objetivos específicos:

1. Desarrollar un marco conceptual que permita sintetizar los aportes y definir, desde una perspectiva feminista, en qué consiste la generación del Espacio fiscal para Futuros Feministas.
2. Caracterizar las formas de recaudar y gastar de dos Estados latinoamericanos, Argentina y México, para proponer nuevos esquemas que aseguren la equidad en el gasto y la suficiencia de recursos que garanticen los derechos humanos.
3. Fortalecer la exigencia de sistemas fiscales progresivos y justos, a través de la vinculación con quienes forman parte del colectivo feminista. Para ello, se indagará sobre las percepciones de la justicia fiscal con enfoque de género y las sinergias que pueden generarse entre los Estados y el movimiento feminista.

Con estos objetivos en mente, se adopta un enfoque metodológico integral, inspirado en la tradición multidisciplinar de la economía feminista, que combina perspectivas teóricas con un acercamiento holístico y sistémico a la economía. Este abordaje se sostiene sobre un marco conceptual-teórico que problematiza **la relación de la organización social del cuidado con la distribución del ingreso, así como la hipertecnificación de las discusiones sobre política fiscal para despolitizar y alejarla de las personas**. Esto es instrumental para la implementación de políticas fiscales ortodoxas cuyos efectos regresivos recaen especialmente en las poblaciones vulnerables. En contraposición a la tecnificación se propone la definición didáctica de conceptos clave en materia de política fiscal y una sistematización de los principales aportes del feminismo en torno a las políticas fiscales y su impacto en la justicia social. Esto desafía el “silencio estratégico” de las políticas económicas respecto a las relaciones de género ([Bakker, 1994](#)). De la perspectiva teórica emergen dos métodos: el análisis cuantitativo y el cualitativo.

El análisis cuantitativo examina —a partir de datos estadísticos— las características económicas y la orientación de la política fiscal en Argentina y México desde la pandemia de COVID-19, con énfasis en las características socioeconómicas

vinculadas con la organización social del cuidado y el trabajo remunerado; la estructura tributaria de ambos países, analizando los niveles de recaudación en perspectiva comparada con la región y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); y los cambios en la estructura funcional del gasto público antes y después de dicha pandemia. El objetivo principal es caracterizar la política fiscal —gastos e impuestos— en Latinoamérica, con un enfoque particular en los casos de Argentina y México. Los datos para este análisis se obtuvieron de diversas fuentes secundarias, incluyendo bases de datos gubernamentales, organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y encuestas nacionales de uso del tiempo realizadas en la región.

El análisis cualitativo se desarrolla sobre la base de entrevistas en profundidad con representantes de organizaciones sociales, políticas, activistas, referentes y exfuncionarias de Argentina y México. En ellas se buscó visibilizar las percepciones y los efectos concretos que tienen las decisiones de la política fiscal en la vida cotidiana. Las entrevistadas están explícitamente alineadas con agendas feministas o, sin identificarse formalmente como feministas, promueven acciones alineadas con la justicia de género. Además, se explora cómo las agentes perciben y enfrentan las tensiones entre las políticas fiscales diseñadas en espacios institucionales alejados del territorio y las necesidades de los sectores más vulnerables y de las agendas feministas locales. Integrar estas voces permite visibilizar las desigualdades estructurales que se reproducen a través de las decisiones fiscales, lo que enriquece el análisis sobre el impacto de las políticas públicas en los espacios comunitarios y en las luchas feministas. Para estructurar las entrevistas, se trabajó sobre siete dimensiones que orientaron las preguntas según los perfiles de las personas entrevistadas (véase el Anexo I). A continuación, se presentan los objetivos de cada bloque:

1. **Introducción:** descripción profesional y personal de la persona entrevistada.
2. **Perfil organizacional:** caracterización de las actividades, agenda, cantidad de personas en la organización, etc.
3. **Estrategias de financiamiento y desafíos:** indagación del modo en que las políticas fiscales gubernamentales afectan el financiamiento de las organizaciones feministas.
4. **Conocimiento y percepciones sobre la política fiscal:** conocimientos y percepciones sobre política y justicia fiscal, y el papel de los feminismos en este ámbito.
5. **Impacto de la política fiscal en los objetivos materiales y la actividad organizacional:** abordaje de los efectos concretos de la política fiscal sobre las problemáticas trabajadas y promovidas por las organizaciones.

6. **Cooperación internacional en la tributación:** cuestionamiento sobre el rol de los feminismos y demandas en el plano internacional
7. **Incidencia política y acciones propositivas:** indagación sobre las estrategias de cabildeo desarrolladas y las propuestas que impulsan las organizaciones.

Se realizaron 11 entrevistas a un total de 17 mujeres integrantes de organizaciones sociales, políticas, activistas, referentes y exfuncionarias. Las entrevistas, que tuvieron una duración de entre 60 y 90 minutos, se llevaron a cabo entre el 16 de diciembre de 2024 y el 17 de enero de 2025, y se estructuraron sobre la base de una guía de preguntas que ordenaron la conversación en torno a los siete bloques mencionados.

Revisión de literatura

El cuidado como trabajo, necesidad y derecho: La organización social del cuidado, la distribución del ingreso y la política fiscal

El **trabajo de cuidado no remunerado** que se realiza en los hogares significa un aporte de enorme relevancia económica, aun cuando no medie compensación monetaria por él. Como muestran las encuestas de uso del tiempo que se realizaron en distintos países de América Latina ([Serafini Geoghegan y Fois, 2021](#); [Vaca Trigo y Baron, 2022](#)), la distribución del tiempo dedicado a estas tareas entre varones y mujeres es desigual e injusta. Por otro lado, **el trabajo de cuidado remunerado** comprende actividades como la educación, la salud, el trabajo en casas particulares ([Esquivel, 2011](#)), así como los servicios y apoyos necesarios para el cuidado a largo plazo de poblaciones con mayor grado de dependencia, como infancias, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Estos trabajos son fundamentales para el desarrollo humano y facilitan la participación en la actividad productiva. Sin embargo, pese a su importancia para la reproducción social, siguen desvalorizados, con menor reconocimiento y peor remuneración que otras actividades económicas.

Además de un trabajo, el cuidado es una necesidad y un derecho ([Pautassi, 2023](#)). A lo largo de la vida, todas las personas cuidan a otras y dependen de los cuidados de terceros para sobrevivir. El derecho a recibir cuidados y a dar cuidados implica hacerlo de acuerdo a las propias necesidades y deseos, en condiciones igualitarias y bajo parámetros laborales decentes ([Pérez Orozco, 2009; 2014](#)). En la forma interrelacionada en que las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidados —interrelación denominada

“organización social del cuidado”, en adelante OSC—, se reproducen y refuerzan desigualdades. Los cuidados recaen en las familias y están **feminizados y socioeconómicamente estratificados** (Rodríguez Enríquez, 2015). Su mercantilización y la deficiente provisión pública y universal de servicios de cuidado presionan sobre esta realidad, acentuada en regiones como América Latina. Revertir las injusticias en la producción y distribución del cuidado es urgente para reducir su impacto negativo en las mujeres de sectores vulnerables.

La producción y distribución de los cuidados no solo impactan en la generación de ingresos¹, sino también en la distribución de la riqueza. La organización de los cuidados dentro de las familias influye de forma directa y diferencial en el acceso al mercado laboral de varones y mujeres (Esquivel, 2011) y por ende, en la capacidad de ahorro y acumulación de riqueza de las personas. El Estado desempeña una función protagónica, tanto como proveedor de servicios públicos, aliviando el trabajo de cuidados al interior de los hogares, como regulador del mercado laboral y la protección social, moldeando las responsabilidades de las familias, la comunidad y el mercado en la provisión de cuidados.

Sobre la base de los aportes de Esquivel (2011), Rodríguez Enríquez (2015) y Elson (2012) se sostiene que **la organización social del cuidado es también la otra cara de la moneda de la distribución del ingreso**. Su influencia en la distribución primaria y secundaria del ingreso² es clave para pensar el rol del Estado y la política fiscal con perspectiva feminista. Cuando el Estado no garantiza una provisión pública, universal y de calidad de servicios de educación, salud y cuidados a largo plazo, los efectos redistributivos recaen sobre otros actores:

- i. El mercado ocupa el vacío de la provisión estatal y obtiene un lucro por suplir la demanda de cuidados para quienes puedan pagarla. Esto perjudica especialmente a las mujeres, sobrerrepresentadas en los deciles de ingresos más bajos, y a los hogares monomarentales, que suelen ser los más pobres³.
- ii. Los hogares y las comunidades —y en ellos, principalmente las mujeres— cubren las necesidades de cuidado de forma no remunerada; sin embargo, su capacidad depende de un recurso finito: el tiempo. Como señala Elson (2012), no pueden considerarse un pozo sin fondo del que otros actores se nutran sin consecuencias. Sin el aporte suficiente del Estado y el mercado,

1 Como se mencionó anteriormente, esto se debe al aporte subsidiario que realiza el trabajo de cuidados no remunerado de los hogares al mercado.

2 La distribución primaria del ingreso se realiza en el proceso de producción, y determina cómo se divide el valor agregado entre el salario y el capital, mientras que la distribución secundaria del ingreso es la redistribución de los ingresos disponibles a través de la política fiscal. La distribución secundaria se centra en los pagos de impuestos, las transferencias del gobierno a las familias y la redistribución a través de los servicios públicos.

3 La mercantilización del cuidado puede ser una estrategia deliberada de los gobiernos, en especial de aquellos de corte neoliberal, que impulsan la idea de un estado mínimo

las capacidades humanas se deterioran, especialmente en sectores de bajos ingresos que no tienen margen para suplir la ausencia estatal ni sostener el lucro privado. Incluso las políticas progresivas en términos de redistribución del ingreso, como reducir impuestos al consumo o subsidiar la demanda de los más pobres, pueden generar efectos regresivos en la distribución de cuidados si no se acompañan de una mayor oferta pública y gratuita de servicios, ya que las familias deben pagar por los cuidados o suplirlos con trabajo no remunerado, opciones que perpetúan las desigualdades de género.

Conceptos para entretelar la política fiscal y los aportes de los feminismos

La política fiscal abarca las decisiones y acciones del Estado para gestionar sus ingresos y gastos, de modo de garantizar servicios esenciales como educación y seguridad social, y otorgar subsidios y exenciones tributarias. Lejos de ser un mero ejercicio contable, la política fiscal es un debate técnico-político sobre la gestión y distribución de los recursos de la sociedad. Su diseño impacta directamente en el acceso a derechos básicos y en la efectividad de las políticas públicas. Una de las dimensiones más relevantes es su capacidad para promover la **equidad y, con ella, disminuir las desigualdades sociales**. Un sistema **progresivo** redistribuye recursos hacia quienes más los necesitan y se caracteriza por que aquel que más tiene, más contribuye. En cambio, un sistema **regresivo** grava desproporcionadamente más a los sectores de menores recursos o beneficia principalmente a los más favorecidos. Por eso, es crucial observar su impacto desde una perspectiva de género, preguntándose si una medida específica puede transformar la desigualdad de alguna manera ([Rodríguez Enríquez, 2008](#)). Adoptar esta mirada permite comprender mejor los impactos reales de la política, preguntándose si reduce, incrementa o deja sin cambios la inequidad de género.

Finalmente, de la relación entre los ingresos y los gastos del Estado emerge lo que se conoce como **resultado fiscal**, que puede ser superavitario o deficitario. Cuando los ingresos superan a los gastos, hay **superávit**. Por el contrario, cuando los ingresos fiscales son insuficientes para cubrir los gastos, se genera un déficit. Esta situación obliga al Estado a recurrir al **endeudamiento** para financiar sus compromisos, lo que genera cargas financieras. En este contexto, el espacio fiscal —definido por Roy, Heuty y Letouzé ([2007](#)) como el financiamiento disponible a partir de políticas concretas para movilizar recursos y crear un entorno institucional y económico favorable— se convierte en una herramienta crítica para implementar políticas de desarrollo con enfoque de equidad y género⁴.

4 Traducción de las autoras

Los gastos

El presupuesto público es el instrumento a través del cual las autoridades de un Estado definen a qué destinarán sus recursos en un ejercicio fiscal. Al determinar cuánto, cómo y cuándo se gastará en cada una de las actividades que ejecuta el Estado, el presupuesto determina si se alcanzan los objetivos y metas de las distintas políticas públicas ([Izcurdia, Monza y Ryan, 2020](#)). El presupuesto suele considerarse neutro al género, pero en realidad suele ser “ciego” a las diferencias de roles y responsabilidades entre mujeres y hombres ([Jubeto, 2008](#)).

Como plantea Elson ([2002](#)), generalmente, la reducción del déficit logrado en base a la reducción de servicios se realiza a costa de incrementar el tiempo de trabajo de las mujeres “que se ven obligadas a sustituir las carencias de los servicios públicos” (Elson, 2002). Los recortes del gasto tienen “costos invisibles” no monetarios y de uso del tiempo. **Aquello que aparenta ser una búsqueda de eficiencia, en realidad traslada los costos desde el presupuesto del sector público** (donde son cuantificables y visibles) **a los presupuestos y el tiempo de las mujeres en las familias y comunidades**, donde generalmente son invisibles. A fin de identificar el impacto en distintos grupos de la sociedad, se requieren datos de uso del tiempo y precisión en el contenido de los recortes.

Los recursos

Para proveer servicios públicos y llevar adelante políticas públicas, el Estado se vale de diferentes formas de movilizar recursos: la recaudación, la toma de deuda pública, la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD)⁵ y la asociación con privados u organizaciones de la comunidad. Ninguna de estas estrategias de financiamiento es neutral en términos de género. En los próximos subapartados se darán definiciones básicas de los principales conceptos y se señalarán los principales aportes de la economía feminista.

La recaudación

La **recaudación** resulta una herramienta fundamental, ya que es la fuente más estable de ingresos para financiar bienes y servicios públicos. Existen tres manifestaciones principales de la capacidad de pago de impuestos de las personas: el ingreso, el consumo y el patrimonio (Benítez, 2018). Un impuesto es progresivo si su carga aumenta con la capacidad de pago del contribuyente, y regresivo si ocurre lo contrario. Aunque cada sistema fiscal adopta una forma

⁵ Los países de ingresos medios y altos como México y Argentina no tienen acceso a la AOD por lo que no se incluirá en este trabajo. Para leer análisis en profundidad de la financiación de la AOD en países en desarrollo, se sugiere revisar el resto de los trabajos realizados bajo el proyecto de Walking the Talk.

diferente en cada país, es posible distinguir tres tipos de recursos comunes a la mayoría de los sistemas fiscales del mundo: **i) los impuestos directos; ii) los impuestos indirectos; y iii) los aportes y contribuciones a la seguridad social;** además de otros dos tipos de recursos que dependen de la estructura productiva de cada país: **iv) los impuestos sobre el comercio exterior; y v) las regalías sobre los recursos naturales.** Cada una de estas fuentes de ingresos moviliza diferentes cantidades de recursos y tiene efectos sobre la equidad de manera diferenciada. Este trabajo se enfoca en los impuestos directos e indirectos, que suelen aportar la mayor parte de los recursos tributarios, y en las principales discusiones internacionales en torno a ellos.

Los **impuestos indirectos** se aplican sobre la producción, venta o consumo de bienes y servicios. En este caso la carga impositiva suele trasladarse al precio final del producto, de modo que termina siendo asumida por el consumidor final. Como el porcentaje que destinan al consumo quienes tienen menores ingresos es mucho mayor del que destinan quienes tienen mayores ingresos, los impuestos indirectos generalmente resultan regresivos ([Grown y Valodia, 2010](#)). El impuesto al valor agregado (IVA), por ejemplo, es un impuesto indirecto y regresivo porque grava con la misma alícuota a una persona pobre y a una rica, lo que genera que el aporte de la primera en relación a su ingreso sea mucho mayor del que realiza la segunda ([Izcurdia y Vivanco, 2020](#)). Sin embargo, al ser fáciles de recaudar y de amplia base imponible, los gobiernos suelen apalancarse en ellos. Cuando los impuestos indirectos son la principal fuente de recaudación estatal, hay un efecto desproporcionado en los hogares más pobres, donde las mujeres son mayoría ([Joshi, Kangave y van den Boogaard, 2024](#)).

Cuanto mayor sea el peso relativo de los impuestos indirectos en la estructura impositiva, más regresivo será —en principio— el sistema tributario. Las demandas feministas afirman que las arcas públicas deben evitar depender en demasía del IVA como recurso principal ([Elson, 2005](#)). Desde la teoría, se sugiere la reducción de tasas del IVA sobre los productos para los cuales los hogares pobres destinan gran parte de sus ingresos o la “corrección” de la regresividad mediante el gasto focalizado en estos hogares ([Grown y Mascagni, 2024](#)). Dado que las tasas y el alcance del tributo, al igual que las capacidades técnicas de las agencias de recaudación difieren mucho en cada caso, no hay una misma receta para amortiguar los efectos regresivos del IVA que pueda aplicarse a todos los países ([Larios Campos y Méndez Santolaria, 2024](#)). La adecuación de la medida a cada contexto debe tener en cuenta la pérdida de recaudación, las garantías existentes para que la baja en la alícuota se traduzca en una reducción del precio y los mecanismos de alcance a los sectores más desfavorecidos, muchas veces nucleados en cadenas de suministro informales.

En cambio, los **impuestos directos** aportan equidad porque apuntan a personas concretas —y no a hechos despersonalizados, como un consumo— por gravar los ingresos⁶ y la riqueza⁷ de las personas, que son representativos de su capacidad contributiva. Sin embargo, son más susceptibles de elusión y evasión porque se basan en sistemas de declaración voluntaria. Desde una perspectiva de justicia feminista, la tributación de la riqueza es crucial para reducir los altos niveles de desigualdad y redistribuir los recursos en beneficio de los derechos humanos y la autonomía económica de las mujeres (Larios Campos y Méndez Santolaria, 2024). Muchas propuestas se impulsaron para mejorar la recaudación directa, basadas en un principio de solidaridad para aumentar las tasas impositivas a las ganancias de grandes corporaciones ([ICRICT, 2020](#)), aplicar un impuesto mínimo global a las personas con mayores patrimonios ([Zucman, 2024](#)) y mayor rigurosidad en la difusión de información sobre los activos y sus poseedores ([Lorenzo et al., 2023](#)).

Ahora bien, ¿cuán suficientes son estas medidas si el 10% más rico concentra el 76% de la riqueza mundial y el 52% de los ingresos, mientras que el 50% de la población con menores ingresos posee el 2% de la riqueza y el 8,5% de los ingresos⁸? **Para ser eficientes en la redistribución de la riqueza podrían ser necesarias medidas mucho más ambiciosas.** Se corre, si no, el riesgo de caer en la trampa del “demasiado poco, demasiado tarde” ([Guzmán, Ocampo y Stiglitz, 2016](#)).

Dentro de los tributos directos, los impuestos que gravan los ingresos aportan un mayor caudal recaudatorio a los sistemas tributarios, pero también presentan algunos sesgos. Ofrecen injustificadamente tratamientos preferenciales a quienes obtienen ingresos del capital y gravan más severamente los ingresos provenientes del trabajo ([Piketty, Saez y Zucman, 2023](#)). Desde los análisis feministas se propone aumentar los impuestos sobre las rentas del capital para equipararlos a los del trabajo ([Coelho et al., 2022](#)) y aplicar tasas más altas cuando los ingresos provengan de actividades rentísticas no productivas —como las finanzas o los arrendamientos— o que pongan en peligro la sostenibilidad de la vida en el planeta —como la minería o las industrias fósiles— (Larios Campos y Méndez Santolaria, 2024).

6 Se contemplan ingresos laborales, ganancias, transferencias estatales —como subsidios—, transferencias privadas —como remesas— e ingresos por rentas de la propiedad —como el cobro de un alquiler—.

7 Refiere a la propiedad de activos físicos, como inmuebles o automóviles, y financieros, como dinero, acciones o bonos. Estudios recientes evidencian que la desigualdad y la concentración de la riqueza son mayores que la desigualdad medida a través de los ingresos ([CEPAL, 2019](#)).

8 Informe Credit Suisse sobre la Desigualdad en el Mundo ([Chancel et al., 2022](#))

Existen además exenciones fiscales que reducen la presión fiscal, conocidas como gasto tributario. Estos incentivos fiscales suelen utilizarse con la intención de propiciar la inversión, el crecimiento económico, la generación de divisas y la creación de empleo. Rodríguez Enríquez e Itriago (2019) muestran, sobre la base del estudio de casos en tres países de América Central, que el uso de estos incentivos tienden a ser apropiados por grandes empresas con resultados muy modestos en términos de generación de empleo decente, lo que a su vez contribuye a la regresividad del sistema tributario. Las visiones feministas sostienen que puede ser más eficaz evitar los gastos tributarios y, en cambio, utilizar los recursos recaudatorios para la provisión pública de servicios sociales y de cuidado (Rodríguez Enríquez y Méndez Santolaria, 2021).

La deuda pública

“Deuda pública”, “deuda soberana”, “deuda gubernamental” o “deuda nacional” son términos para describir la cantidad de dinero que un Estado pide prestado. Aunque la deuda puede inyectar una gran cantidad de fondos, también implica el compromiso de destinar recursos futuros al pago de capital e intereses, lo que limita el espacio fiscal para invertir en áreas esenciales como salud, educación o infraestructura. **La composición por tipo de moneda y legislación, tanto de la deuda pública como de la privada, es un factor cada vez más relevante para evaluar los riesgos** vinculados a la contratación y gestión de nuevas deudas. La deuda externa⁹ **es la que más suele condicionar y comprometer a los países porque debe honrarse en moneda extranjera y en general bajo legislación foránea.**

Muchos países de ingreso bajo y medio se enfrentan a un círculo vicioso de dependencia excesiva de la deuda externa —especialmente con prestamistas que residen en el extranjero—. Es frecuente que en contextos de crisis económica, los recursos no sean suficientes y los países deban renegociar el préstamo o entrar en cesación de pagos. En ambos casos, los Estados pierden acceso al mercado de deuda privada y el Fondo Monetario Internacional (FMI) actúa como prestamista de última instancia (CESR, 2022). Lejos de corregir las lógicas que privilegian el negocio financiero, el FMI aplica condicionalidades estrictas y prescripciones de política fiscal contractiva para garantizar el reembolso de las deudas que les otorgan y “la reinserción” de los países en los mercados —privados — internacionales de deuda (Shadlen, 2003).

9 Por las tendencias observadas en países de ingreso medio-alto, en este trabajo se distingue entre deuda externa e interna de acuerdo a los criterios de la moneda en la que se emite y la legislación a la que se encuentra sujeta sin distinguir si los acreedores son agentes económicos locales o extranjeros. Sin embargo, existen distintas definiciones de deuda externa e interna en diversos países. Para obtener más detalles, véase Berdeja y Bejarano (2024).

Entonces, las medidas de austeridad aparecen sobre la mesa y el servicio de la deuda a menudo se paga a expensas de la inversión social: **los derechos de los acreedores internacionales se enfrentan a los derechos humanos de quienes habitan los países endeudados** ([Bohoslavsky y Rulli, 2023](#)). Cuando los primeros se imponen, acontecen la privatización de los activos públicos, los recortes en los programas de protección social, la desinversión en servicios públicos esenciales, y otras reformas laborales, previsionales y fiscales. En este sentido, Gago y Cavallero ([Cavallero y Gago, 2020](#)) relacionan el incremento de la deuda soberana con el aumento de la deuda al interior de los hogares, que traslada la problemática social del endeudamiento a la gestión individual. Ante la retracción del Estado de las prestaciones sociales para pagar la deuda, muchas familias se ven forzadas a pedir dinero prestado para mantener sus condiciones de vida.

Ni la emisión, ni el diseño, ni el repago de estas deudas suele estar supeditada —o ser solidariamente responsable por— al cumplimiento de objetivos de desarrollo de los países. Tampoco resultan una solución los llamados *Sustainability Bond Guidelines* (SBG), que destinan los fondos exclusivamente a proyectos verdes o sociales, entre los que se encuentran los bonos de género. Lejos de garantizar la concreción de los objetivos y hacer a los acreedores solidariamente responsables en caso de que no se alcancen las metas, empeoran la situación al promover un sistema de multas garantizando mayores ganancias para los prestamistas ([Bohoslavsky y Lavinás, 2023](#)). Incorporar la perspectiva de Derechos Humanos a la problemática de la deuda es crucial para cuestionar tanto la legitimidad de un préstamo, es decir, si fue contratado en virtud del interés público; como la sostenibilidad de la deuda, incluyendo por ejemplo un análisis acerca de si los pagos violan la capacidad del gobierno para invertir en la realización de los derechos de las personas (CESR, 2022¹⁰).

En este sentido, Diane Elson y Corina Rodríguez Enríquez ([2021](#)) advierten que, aunque el FMI ha comenzado a utilizar una narrativa de género, esta sigue siendo limitada e instrumental y no contribuye en la práctica a promover realmente los derechos humanos de las mujeres. Al contrario, las autoras señalan que existe una contradicción persistente entre las acciones necesarias para reducir las desigualdades de género y los estrechos márgenes de política pública impuestos por los acuerdos con el FMI, así como las nocivas implicancias sociales y económicas de las políticas de austeridad exigidas por el organismo.

10 Para ello es necesario que las IFI, como organismos intergubernamentales que forman parte del sistema de Naciones Unidas, acepten que el derecho internacional de los derechos humanos les es vinculante y la Declaración de Derechos Humanos como principio normativo de sus operaciones, algo que el FMI ha explícitamente rechazado ([Bohoslavsky y Rulli, 2023](#)).

La asociación con privados o con organizaciones de la comunidad

Por último, el Estado puede movilizar financiamiento para la prestación de servicios públicos asociándose a un privado o a una organización comunitaria. Cuando la asociación se da **con ánimos de lucro**, los privados suelen aportar recursos de su propio capital y, en inversiones muy específicas, proveer el *know-how*, es decir, las tecnologías necesarias para llevar adelante el proyecto. Los modelos de cofinanciación más habituales son las asociaciones público-privadas (APP). Estos mecanismos de financiación son promovidos por las instituciones financieras internacionales (IFI) como estrategia para garantizar la financiación en un contexto de poco espacio fiscal. Sin embargo, estas alternativas deben ser consideradas cautelosamente cuando el objetivo del incremento de los recursos está asociado a la igualdad de género.

Rodríguez Enríquez y Llaveneras Blanco ([2023](#)) señalan que este mecanismo se utiliza especialmente para llevar a cabo grandes proyectos de infraestructura y servicios públicos. Si bien suelen promoverse como soluciones frente a la estrechez fiscal, las críticas feministas de estos instrumentos sostienen que son un **vehículo de captura corporativa del Estado**. Identifican, además, una serie de riesgos asociados a esta captura corporativa: i) empeoramiento de las restricciones fiscales; ii) deterioro de las condiciones laborales; iii) restricciones en el acceso a servicios sociales por los costos crecientes de las APP; iv) opacidad y ausencia de participación ciudadana; v) pérdida de acceso a tierras, agua y otros recursos comunes; vi) mayores riesgos de violencia, incluida la sexual, cuando las mujeres resisten o exigen justicia frente a proyectos de APP.¹¹

Cuando la asociación es **sin fines de lucro** con organizaciones comunitarias o de la sociedad civil, la contribución que realizan suele ser en especie: ya sea a través del tiempo de trabajo voluntario o cediendo los espacios comunitarios donde se prestan los servicios en pos de resolver alguna necesidad de sus comunidades. Si bien no se dan conflictos de intereses sobre la obtención de ganancias por la provisión de servicios y bienes públicos, esto no quiere decir que no se enfrenten riesgos ni que estas asociaciones estén libres de tensiones. Por ejemplo, estas estrategias pueden resultar problemáticas cuando el Estado terceriza en la comunidad sus responsabilidades de garantía de derechos básicos o, al no financiar debidamente las iniciativas, las condiciones de trabajo decente para las personas involucradas no son garantizadas. Lo anterior será desarrollado con mayor profundidad en el análisis cualitativo.

¹¹ Es abundante la evidencia sobre los riesgos que suponen las APP. Además de los estudios de caso que se presentan en el citado estudio sobre las APP, puede consultarse EURODAD ([2022a](#); [2022b](#))

Hallazgos

Perspectiva cuantitativa: Contexto socioeconómico y política fiscal en Argentina y México

México y Argentina son dos de las economías más grandes de la región, y aunque ambos son países de ingreso medio, existen diferencias sustantivas entre ellos. A nivel macro se destaca que el PBI de México más que duplica el de Argentina, mientras que la población del primero —126 millones de personas— es 2,7 mayor que la del segundo —47 millones de personas—. Sin embargo, el PBI per cápita de ambos países —USD 13.926 en México y USD 13.730 en Argentina— se encuentra en niveles similares y por encima del promedio regional —USD 10.681—, aunque muy por debajo del promedio de la OCDE —USD 46.280—.

En ambos países se estima que la contribución económica del trabajo no remunerado es de las actividades de mayor peso. En el caso de Argentina, datos de 2022 arrojan que las actividades destinadas a este trabajo representaron el 16,8% del PBI, mientras que para México la proporción fue de más de un cuarto del PBI —25%—. Las mujeres son quienes realizan la contribución principal en esta actividad: su trabajo no remunerado equivale al 18,2% del PBI en México y al 11,8% en Argentina.

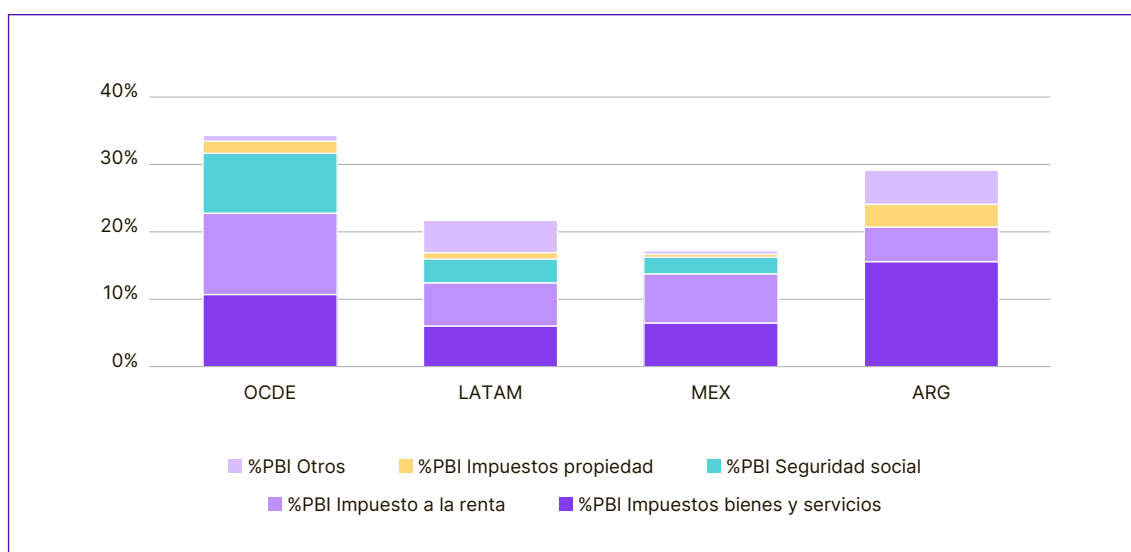
Un análisis más desagregado por nivel de ingresos muestra inequidades adicionales. Si bien las mujeres destinan más horas que los varones a estas tareas para todos los quintiles de ingreso en ambos países, la intensidad difiere dependiendo del estrato de ingresos: las mujeres mexicanas y argentinas del quintil más bajo dedican 1,7 veces más tiempo a la semana en comparación con quienes se encuentran en el quintil más alto. Que las mujeres trabajen más horas no pagas en el hogar haciendo tareas domésticas y de cuidados se traduce en menores tasas de actividad en el mercado laboral: del empleo total, las mujeres ocupadas representan solo el 42,11% en Argentina y el 38,89% en México (ILOSTAT, 2022)¹².

El panorama previamente descrito muestra cómo las desigualdades se van reforzando a sí mismas. En efecto, la región de América Latina y el Caribe destaca por ser altamente desigual en la distribución del ingreso: el 10% más rico de la población concentra el 58% del ingreso. Dentro del territorio nacional, México se encuentra por encima del promedio con una concentración del decil más alto del 64,6%. Argentina, en cambio, muestra una distribución más equitativa, pues la proporción es del 43,9%. Las estructuras tributarias pueden desempeñar

¹² Información obtenida en las bases de datos estadísticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), disponibles en <https://ilostat.ilo.org/es/data/>

una función estratégica en la reducción de los altos niveles de desigualdad en la medida que recaigan más sobre quienes más tienen y generen altos niveles de recaudación. De acuerdo a datos de la OCDE (2024), en América Latina y el Caribe los ingresos tributarios¹³ representan, en promedio, un 21,5% del PBI. Ese valor se encuentra sustancialmente por debajo del promedio de la OCDE, donde la proporción es del 34,0%. La situación más allá del promedio regional expone una disparidad sustancial entre Argentina, que se encuentra entre los tres países de la región con valores más altos de este indicador (29,6%), y México, que es el sexto país con menor proporción (16,9%).

Gráfico 1: Recaudación tributaria por tipo de impuesto, en porcentaje del PBI. 2024.



Fuente: elaboración propia sobre la base de OCDE et al. (2024)

Respecto a la naturaleza de la recaudación, estudios previos sobre la fiscalidad en Latinoamérica han dado cuenta de la regresividad de los sistemas tributarios en la región (Pereira Vieceli [en prensa]). Por lo mismo, el cobro de impuestos ha tenido una incidencia limitada en la reducción de la desigualdad en comparación con otras regiones del mundo.

Como se observa en el Gráfico 1, en América Latina y el Caribe, la estructura tributaria promedio es regresiva, dado que la mayor parte de su recaudación proviene de impuestos indirectos (OCDE, 2024). En Argentina, los impuestos a los bienes y servicios constituyen también la principal fuente de recaudación, por lo que su estructura tributaria presenta, *a priori*, un mayor componente de regresividad. El caso de México se presenta como una anomalía frente a los esquemas tributarios de la región, ya que el componente de impuesto a la

13 Incluidas las contribuciones a la seguridad social.

renta —incluidas las personas físicas y morales— constituye la primera fuente de ingresos tributarios del país, por encima de los impuestos indirectos. Sin embargo, la permanencia de gastos tributarios asociados al impuesto sobre la Renta (ISR) restan progresividad a este gravamen directo.

Como contrapartida a la dimensión recaudatoria, la presupuestación y el ejercicio del gasto público muestran las prioridades de los gobiernos en materia de política pública. Una dimensión adicional y relevante de los presupuestos públicos es aquella que identifica los recursos orientados a la igualdad de género, normalmente conocidos como **presupuestos sensibles al género (PSG) o presupuestos etiquetados** (Budlender y Sharp, 1998). Para ambos países, la existencia de estas herramientas es resultado de fuertes demandas sociales, particularmente de los movimientos feministas. A pesar de ello, la cantidad de recursos etiquetados para avanzar hacia la igualdad sustantiva ha representado apenas entre el 4 y el 5% del gasto programable en México, mientras que en Argentina, los PSG están en proceso de desaparición bajo el mandato presidencial de Javier Milei.

Dos momentos clave permiten evaluar la evolución del gasto público: en 2019, previo a la pandemia de COVID-19, y en 2020, una vez que se ajustaron los presupuestos en respuesta al shock económico.

Antes de la pandemia, pese a que Argentina estaba lidiando con una economía debilitada por una elevada deuda externa y alta inflación, el gobierno de ese entonces priorizó políticas de protección social para mitigar la desigualdad. En este sentido, se crearon dos agencias relevantes, la Dirección de Economía, Igualdad y Género (DNEyG) y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), con el fin de garantizar que los efectos de la crisis no profundizaran las brechas de género existentes. México, por su parte, buscaba implementar la llamada “austeridad republicana”¹⁴, que proponía incrementar los recursos públicos a través del combate a la corrupción y la reducción del gasto público “innecesario” con la finalidad de fortalecer presupuestariamente la política social.

Ante la irrupción de la pandemia por COVID-19, los países divergieron en sus reacciones. Si bien Argentina incrementó la recaudación directa y los recursos asignados a la protección social, el sostenimiento del empleo formal y la salud en respuesta a la crisis sanitaria, no logró evitar una caída significativa de los ingresos y un aumento de la pobreza, lo que generó un clima de inestabilidad socioeconómica que se ha ido intensificando. En contraste, la respuesta de

14 Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>

México fue bastante moderada, en concordancia con la decisión gubernamental de no incrementar los niveles de gasto público ni de endeudamiento. Así, más que incrementos, se hicieron reasignaciones presupuestarias. Aunque los recursos se reorientaron hacia las funciones de salud y protección social, estas modificaciones fueron insuficientes. Al no implementar programas sociales adicionales, ni medidas fiscales contracíclicas, los índices de pobreza multidimensional y laboral aumentaron de manera importante.

Los efectos sociales, económicos y políticos que resultaron de la pandemia en ambos países se siguen resintiendo. Por ejemplo, la prolongada crisis de pérdida de poder adquisitivo a manos de la inflación en Argentina antecedió el surgimiento de nuevas fuerzas políticas de derecha, como la de Javier Milei. Al llegar a la presidencia, se ha popularizado un discurso antifeminista y de crítica hacia las políticas sociales, buscando dismantelar los avances de los gobiernos anteriores. En México, a pesar de que la recuperación económica pospandemia fue lenta, se logró una disminución importante en los niveles de pobreza, incluso respecto a los tiempos prepandémicos. Así, el gobierno en funciones continuó con la consolidación de su movimiento político, apuntalado por altos niveles de aprobación presidencial. Consecuencia de ello es que el país marcó un hito con la elección de su primera presidenta mujer en 2024.

Perspectiva cualitativa: Los hallazgos de las entrevistas

Los testimonios recogidos revelan información clave para profundizar las relaciones entre la política tributaria y sus aspectos democráticos y el impacto de la política fiscal en las organizaciones feministas y la vida cotidiana de las mujeres y personas LGBTQI+.

Las conversaciones pusieron el foco en distintos ejes, resumidos en los siguientes:

1. La **falta de financiamiento** para organizaciones feministas, especialmente en períodos de implementación de políticas de austeridad fiscal.
2. La **falta de espacio fiscal** y recortes presupuestarios que aumentan la carga de trabajo no remunerado que se concentra en las mujeres. En este punto se resaltó la falta de financiamiento y la ausencia de la perspectiva de género en las ya escasas políticas de cuidados.
3. El **descontento argentino con la estructura tributaria**, en la medida que las necesidades de financiamiento público se sostienen en impuestos regresivos sobrerrepresentados en la recaudación.

4. La gran ponderación de la **participación ciudadana** como elemento clave para incidir en las decisiones fiscales. Se observó un patrón común en la demanda de **formación** para disputar recursos y democratizar el acceso a la información de aspectos políticos y técnicos de la política fiscal.
5. Las **fuertes críticas a las políticas neoliberales** que han promovido la mercantilización del cuidado y reforzado políticas de austeridad que impactan con fuerza sobre los cuerpos de las mujeres. Entre ellas, la deuda pública como límite a la inversión pública que garantice el cumplimiento de los derechos humanos.
6. El **cuestionamiento mexicano al rol de las APP**.
7. El énfasis en la necesidad de que la política fiscal en su diseño e implementación cuente con **perspectiva de género y promueva estrategias de desarrollo centradas en los cuidados**.

A los fines de esta investigación, de los últimos puntos es interesante resaltar tres articulaciones relevantes que conforman el ABC de la estrategia de las feministas en las calles para transformar la realidad:

- A. Los feminismos en la disputa por los recursos y las prioridades del gasto público.
- B. Los aportes transformadores de las organizaciones de la sociedad civil, el movimiento feminista y su influencia en la política fiscal.
- C. El Estado y la comunidad: ¿se ajusta la política fiscal a las necesidades de las mujeres en los territorios?

A. Los feminismos en la disputa por los recursos y las prioridades del gasto público

Cuando en la economía el cuidado se toma como “dato” en lugar de producido a partir de conflictos cooperativos y relaciones de poder en la sociedad ([Folbre, 2021](#)), se perpetúa el *statu quo*, es decir, el orden patriarcal. Concretamente, las familias, el Estado, el mercado y la comunidad son potenciales agentes de cuidado, aunque en la práctica, la mayor parte de este trabajo recaiga en las familias ([Rodríguez Enríquez, 2015](#)). Por tanto, cuando el Estado se corre de la escena, se intensifica la carga desigual de este trabajo no pago, algo que sucede especialmente en momentos de austeridad (Elson, 2002). Por eso, los **momentos de crisis económica** que son acompañados de reducciones del gasto en el plano fiscal, dejan entrever las prioridades y marcos de sentido que explican las decisiones sobre dónde dejar de gastar. Estos procesos, típicamente conservadores, **cuestionan los derechos de las mujeres y asumen que sus**

cuerpos y su tiempo pueden ser utilizados como variables de ajuste para subsanar los déficits de la provisión pública de servicios.

Las entrevistadas, de larga trayectoria feminista, pueden identificar rápidamente estas situaciones. Una exfuncionaria de la DNElyG alerta que, al hablar de resultado fiscal, es importante considerar cuál es su prioridad en la financiación:

Si se financia solamente deuda, fuga y especulación, obviamente la acumulación de deuda lleva a un deterioro de la economía y a problemas de desarrollo. Sin embargo, si el déficit se usa para generar infraestructura, conectividad, inversión en tecnología, la economía va floreciendo. Entonces cabe cuestionar ¿a qué nos referimos cuando hablamos de una economía que funciona? (ECA, 15 de enero de 2025).

No alcanza con recetas heterodoxas de incentivo a la demanda para revertir el orden patriarcal en el que se insertan las sociedades, en especial cuando no se traducen en un aumento de la oferta pública y comunal de los cuidados. Es necesario que las políticas incorporen las perspectivas feministas que surgen desde los movimientos para lograr verdaderas transformaciones. En México, una legisladora que impulsó la instauración de presupuestos etiquetados para la igualdad y la reforma de ley que eliminó el IVA de los productos de gestión menstrual, relató:

“Siempre nos quedamos con la idea de que lo fiscal es algo totalmente alejado de las personas que no estamos involucradas en temas económicos. Particularmente a las mujeres siempre se nos ha alejado de esos temas porque se enseña que el dinero es cosa de hombres y por eso ellos son los que se encargan de tomar decisiones sobre su administración (ECA, 16 de enero de 2025).

Análogamente, en Argentina una exfuncionaria del MMGyD retoma su experiencia en el gobierno para evidenciar estas desigualdades dentro de las instituciones públicas, fundamento del sesgo masculino de las decisiones. Esta exfuncionaria había servido también en una de las carteras más masculinizadas —el Ministerio de Economía—, por lo que parte de su trabajo consistía en acompañar los diálogos entre ambas para dar la disputa por los recursos. Sobre eso, resalta que el MMGyD tenía un presupuesto muy acotado: la mayor parte, el 90%, se dedicaba a transferencias a personas en situación de violencias y que ello no dejaba prácticamente margen para desarrollar otras políticas. Agrega:

La forma en que dialogaba el gabinete económico con el gabinete de género era muy desigual. A nosotras se nos enseña a aprender sobre el presupuesto, pero no a disputar los recursos. La política social está muy feminizada y tiene muchos recursos, pero no se ejecutan con perspectiva de género. Por otro lado, la política de género no tiene nada de presupuesto y no puede llegar a concretar los objetivos que se plantea (ECA, 16 de enero de 2025).

Los aportes de las economistas feministas en los temas fiscales y su participación en el gobierno son, por lo tanto, una herramienta fundamental para la resistencia y la lucha por el avance de derechos. Las entrevistadas en Argentina reconocen la trayectoria del movimiento feminista y los logros de las *femócratas*¹⁵ en el Estado al referir experiencias como la DNElyG en el Ministerio de Economía y el MMGyD, que llevaron a que el país estuviera en los primeros lugares del escalafón de respuesta con perspectiva de género a la COVID-19 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹⁶, por el trabajo en encontrar alternativas que favorecieran a las mujeres ante la crisis. Quién lideró la creación del DNElyG menciona otros logros, como la primera medición de cuánto representan los cuidados en el PBI en Argentina y el primer presupuesto con perspectiva de género.

El feminismo viene diciendo y haciendo muchas cosas. Tiene un motor que lo mueve y no hay que perder el tiempo en nimiedades, hay que volver a las bases e ir a fondo con eso, ¿por qué nosotras no vamos a ser utópicas y locas? Teniendo tantas experiencias concretas y exitosas. (ECA, 15 de enero de 2025).

B. Los aportes transformadores de las organizaciones de la sociedad civil y su influencia en la política fiscal

La participación de las feministas en el Estado y muchos de los avances en materia de fiscalidad con perspectiva de género se logran gracias a las experiencias y demandas de la sociedad civil (Juárez, 2023). En Argentina y México, se trazan distintos ejemplos que ilustran esta dinámica, donde las sinergias —o la ausencia de ellas— entre las organizaciones de la sociedad civil y la política pública marcan diferencias sustanciales.

En primer lugar, se encuentra el caso de los PSG en ambos países, donde la adopción del presupuesto etiquetado para la igualdad fue un logro del movimiento amplio de mujeres entre las organizaciones civiles y el liderazgo feminista. En

¹⁵ Feministas que despliegan su actividad en instituciones estatales (Rodríguez Gustá, 2024)

¹⁶ <https://data.undp.org/insights/covid-19-global-gender-response-tracker>

la experiencia argentina, el PSG llegó al nivel nacional como respuesta a los reclamos de organizaciones de la sociedad civil para que el Estado asignara los recursos necesarios para la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género (Fernández Erlauer, 2023; Ryan, 2021). En la misma línea, la adopción del Presupuesto etiquetado para la igualdad en México también fue un logro del movimiento amplio de mujeres, pues fueron las organizaciones civiles y el liderazgo de sus integrantes feministas quienes impulsaron esta herramienta presupuestaria a nivel federal. A su vez, como reconoció una legisladora feminista que intervino en el proceso, la existencia de presupuestos etiquetados no es necesariamente sinónimo de compromisos en materia de igualdad de género:

El presupuesto etiquetado es una herramienta que nos permite identificar cómo y en qué está gastando el gobierno, a fin de determinar si efectivamente se está buscando construir condiciones de igualdad. En realidad se sigue gastando muy poco en las mujeres y para la igualdad; las mujeres no hemos sido nunca la prioridad de ninguno de los gobiernos, del partido de turno o de la oposición política (ECA, 16 de enero de 2025).

La misma legisladora pone el foco sobre un eje olvidado cuando se analiza el PSG: los ingresos y cómo la tributación puede ampliar o reducir desigualdades —como se abordó en el apartado conceptual de este trabajo—. Resalta lo siguiente sobre la experiencia mexicana en el primer acercamiento cruzado entre impuestos y feminismo:

Poco le habíamos puesto la mirada a la otra parte, a los ingresos, a la administración de la riqueza pública. Es decir, a analizar cómo y a quién el Estado cobra los impuestos. Pudimos poner sobre la discusión pública que los impuestos también tenían una carga sexista. El IVA a los productos de gestión menstrual era un impuesto que pagaban solamente las mujeres, afectando principalmente a las que se encontraban en mayor situación de vulnerabilidad. Sostener las discusiones y la incidencia nos llevó finalmente a la aprobación de la tasa cero de IVA a estos bienes (ECA, 16 de enero de 2025).

Si bien estas referentes feministas explicitan la potencia de las reformas tributarias para la redistribución, estas no han sido, hasta el momento, mencionadas explícitamente por los movimientos feministas. Como menciona la entrevistada, las excepciones son las que se relacionan con los activismos menstruales: la colectiva #MenstruaciónDignaMx (México) y la campaña #MenstruAcción de la ONG Ecofeminista (Argentina) exigen la eliminación del IVA a los productos de gestión menstrual. A finales de 2021, el Congreso federal mexicano reformó la ley concerniente para reducir la tasa impositiva de estos productos al 0% (Juárez, 2023).

Kornhauser (2005) sugiere que las cuestiones impositivas son muy intangibles y que eso dificulta la conexión de estos temas con las demandas sociales. En este sentido, una integrante del movimiento cooperativo argentino señala que deben fortalecerse los modos participativos: *A mí me parece que la economía local es la que tiene que marcar el rumbo* (ECA, 16 de diciembre de 2024). En paralelo, una referente de una organización social refiere:

No es solo que nosotros efectivamente pagamos impuestos, que representa un montón sobre los ingresos de las personas más pobres, sino que además nunca somos parte de discutir qué se hace con esa plata que nunca va hacia donde lo necesitan los barrios populares (ECA, 14 de enero de 2025).

Adicionalmente, otra referente de una organización de la sociedad civil feminista señaló la relevancia de abordar la estructura de los gastos tributarios pensando en un desarrollo que pusiera en valor y el foco en el sector de los cuidados. Pensar desde el lado fiscal cómo impulsar un sistema integral de cuidados y cómo pensarlo como un motor de crecimiento de la economía, que pusiera en el centro la vida de las personas. *Ese apoyo tiene que ver con los sectores más vulnerados, pero también con un modelo de desarrollo*, afirmó (ECA, 19 de diciembre de 2024).

La implementación de los Sistemas Nacionales de Cuidados encontró obstáculos en las instituciones, aunque también en la falta de masificación de la consigna dentro del movimiento feminista. En Argentina, el proyecto de ley no logró pasar las comisiones parlamentarias necesarias. En México, la ley continúa sin ser votada en el Pleno, mientras que prevalece la falta de comprensión respecto a la inequidad en la distribución de cuidados, lo que genera soluciones parciales y excluyentes. En entrevista con una legisladora mexicana involucrada en estos tópicos, fue señalado que hay una concepción errónea sobre lo que se entiende por cuidados, lo que causa políticas que no abordan estructuralmente su inequitativa distribución. En sus palabras:

Más bien lo que están haciendo es etiquetar como parte del sistema programas que ya existen, cuando en realidad no lo son. Estos programas se financian con aportaciones tripartitas (persona trabajadora, empleadora y gobierno), es decir, sólo pueden ser accedidos por mujeres trabajadoras formales, lo que refuerza los roles de género y la exclusión de las mujeres que trabajan en la informalidad. (ECA, 16 de enero de 2025)

Además, no se contemplan los mecanismos para su financiamiento, por lo que las políticas catalogadas como orientadas al cuidado, hasta la fecha, no han

sido llevadas adelante de la forma más deseable. En México, por ejemplo, la legisladora nacional antes consultada refiere:

Los centros con lo que dicen que está arrancando el sistema de cuidados, comprenden el anuncio de 12 centros de educación y cuidado infantil en Ciudad Juárez, porque allí hay mucha maquila y muchas mujeres se emplean ahí. Van a poner 12 guarderías, solamente 12. De estas, 5 pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por lo que se requiere contar con un empleo formal, y 5 son privadas, es decir, estarán en los lugares de las empresas. Las dos restantes son las únicas que van a recibir a niños y niñas de madres que no tienen seguridad social, al ser de un esquema DIF-IMSS. Entonces estamos viendo que en realidad no ha cambiado nada (ECA, 16 de enero de 2025).

Vale la pena mencionar que en Argentina existen algunas experiencias que desde los territorios dialogan con el aparato teórico de la economía feminista para reconocer el trabajo de cuidados no pago, promover sus demandas e incidir sobre los sistemas de cuidado. Tal es el caso de organizaciones comunitarias argentinas que articularon demandas en torno al reconocimiento salarial de las trabajadoras comunitarias que sostienen los comedores y merenderos, un rol de asistencia alimentaria y cuidado comunitario indispensable en los barrios populares. Este proyecto se presentó gracias a la articulación de diversas organizaciones sociales, logró captar cierta atención en la agenda, pero tampoco logró llegar al recinto para discutirse. En este trabajo, se citan las palabras de una referente nacional de la organización social que impulsó el proyecto de ley, quien considera que ese despertar político y mayor involucramiento en asuntos económicos les disparó una serie de preguntas y toma de conciencia:

Algo que me hizo dar cuenta mucho a mí sobre el tema de dónde se saca la plata, fue con la ley de cocineras. Nosotras como vecinas, referentes de ollas y comedores, pensamos esa política. No solamente tuvimos que pensar la ley con su alcance, si había que hacer un registro, cuál era el porcentaje que deberían cobrar las cocineras, cómo se debería pagar y demás, sino que en especial tuvimos que pensar de dónde salía la plata para pagar eso. ¿Cuánto incidía en el PBI del país? ¿Cuánta plata le estamos “sacando” al Estado? Porque se veía como que le estábamos saqueando el bolsillo a alguien. Entonces ahí nosotras empezamos a capacitarnos (ECA, 14 de enero de 2025).

La referente señala, además, que a partir de esta búsqueda pudieron reconocer el aporte que realizan los sectores populares a las arcas del Estado mediante el IVA y las exenciones impositivas de las personas con mayores fortunas:

Nosotras nos sentíamos muy mal de que no se reconozca el trabajo comunitario. Se nos llama “el planero”, “la planera”, “la gente que vive del Estado”, que como que saqueamos los bolsillos de los que más tienen, porque ellos siempre pagan. “Vos vivís con la mía”, te dicen. ¿De dónde saca la plata el Estado para sostener? ¿Qué es esa política fiscal? Si cobra impuestos, ¿a quién se los cobra? ¿Quién paga los impuestos? Y ahí empezamos a desarmar eso que nos metieron en la cabeza (ECA, 14 de enero de 2025).

Finalmente, el tercer conjunto de demandas que dan cuenta de la influencia feminista en la política fiscal tiene que ver con campañas que muchas veces traducen demandas gestadas a partir de argumentos académicos, pero que aún carecen de abordaje integral en la implementación en forma de política pública. El colectivo Ni Una Menos, que fue una de las organizaciones fundamentales en el estallido social feminista que atravesó el territorio argentino hacia 2015, incorporó desde 2018 —año en el que el país toma el crédito más grande de su historia con el Fondo Monetario Internacional— una retórica que relaciona la deuda con la vida de las mujeres. La consigna “¡Vivas, libres y **desendeudadas nos queremos!**” tuvo y tiene la intención de impulsar un debate sobre la deuda, que se traduce en menos recursos para cumplir derechos humanos básicos y expone a las mujeres a menor autonomía y mayor violencia machista. Se tratan de demandas masivas y urgentes pero poco jerarquizadas en los presupuestos públicos.

Muchas veces, las exigencias fiscales se vinculan a pedidos de recursos para atender la violencia de género, la salud reproductiva y el acceso a servicios de cuidado hacia dentro de los territorios nacionales. Las experiencias con la quita del IVA a productos de gestión menstrual son un ejemplo de cómo se extienden las funciones de la tributación como herramientas redistributivas. Al respecto, la directora de una ONG feminista indica:

(estas políticas) tienen capacidad reguladora y redistributiva que es lo que le da sentido al Estado. Básicamente tiene que equilibrar las diferencias y las desigualdades, aplicar políticas de acción positiva e implementar modelos distributivos más sistémicos que lleguen de una manera más completa al conjunto de la población (ECA, 16 de enero de 2025).

A fin de que estas demandas no queden dentro de las fronteras de cada país, es necesario poner de relevancia la dimensión global de las discusiones fiscales.

Una referente de una organización de la sociedad civil por los Derechos Humanos destaca que, en el debate sobre la tributación internacional, el aporte latinoamericano tiene que ver justamente con incorporar la perspectiva de la desigualdad:

Tenemos una gran oportunidad de introducir la dimensión del impacto de la desigualdad de las personas entre países latinoamericanos. Sin cooperación tributaria hay personas que se enriquecen con los mecanismos de evasión y elusión, y estos niveles de riqueza son obscenos. Obviamente esa agenda tiene un montón de conexión con la agenda de género. De los mil millonarios ¿cuántas son mil millonarias? Esos hombres son todos del mismo club, y ahí creo que hay una relación clara (ECA, 19 de diciembre de 2024).

C. El Estado y la comunidad: ¿se ajusta la política fiscal a las necesidades de las mujeres en los territorios?

A lo largo de las entrevistas realizadas, las nociones expresadas en torno al espacio fiscal se basan en la comprensión de la política fiscal como la herramienta por excelencia para garantizar el acceso a los derechos humanos, a los derechos económicos, sociales y culturales, para reducir los niveles de pobreza e indigencia, las brechas de múltiples desigualdades sociales y económicas, incluidas las de género, así como para poner en marcha un modelo de desarrollo económico que sea inclusivo, justo y sostenible. En América Latina, algunos de los reclamos de los feminismos que han conseguido mucho apoyo popular y victorias en términos del reconocimiento de derechos se ven menoscabados en la práctica por la falta de recursos financieros para la materialización de acciones transformadoras (CEPAL, 2023).

La ya citada referente comunitaria de Argentina señala algunas de las debilidades de la política pública en este sentido, y propone la asociación del Estado con organizaciones comunitarias o de la sociedad civil sin fines de lucro:

Se debería entender también que el Estado debería poder pensar la forma de financiar el lugar donde se está cumpliendo con garantizar un derecho. Si nosotros estamos en un lugar asistiendo a adultos mayores, haciendo seguimiento de denuncias por violencia de género, dándoles de comer a muchos niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores en un centro cultural que funciona como comedor y merendero, estamos haciendo cumplir un montón de derechos y ¿encima de eso tenemos que andar buscando la forma de sostener el alquiler de ese lugar porque no tenemos un lugar público? (ECA, 14 de enero de 2025).

Así como en Argentina se señala que las políticas de transferencia de ingresos no son suficientes, en México, la directora de una organización local, agrega que si se asignan recursos pero se retira el accionar, son las organizaciones feministas las que lo reemplazan para acompañar:

A pesar de que se dice que han aumentado estos recursos a programas sociales, esto no lo vemos en el cotidiano. Creo que para las organizaciones de base que acompañamos en comunidad de forma cercana, nos toca mirar que los recortes a presupuestos en materia de salud limitan el acceso a un aborto: hay solamente aquí 11 clínicas que brindan este servicio en un estado que tiene 570 municipios” (ECA, 19 de diciembre de 2024).

A esto se suma que no se incorpora un enfoque intercultural, lo que también tiene impactos nocivos. En sus palabras: *Eso es lo que falta: tener una política fiscal que responda a las particularidades del contexto y que mire la diversidad de personas que habitamos este país.* Continúa relatando que, derivado de la desconexión entre las necesidades reales de las personas y las políticas públicas que se implementan en su Estado:

“No hay personal traductor en las unidades de salud y aquí se hablan varias lenguas indígenas. Por eso decimos que el Estado tiene una deuda con las mujeres indígenas, con las mujeres afroamericanas y lo que hace esta política fiscal homogénea es acrecentar estas brechas de desigualdad al no atender las causas ni las consecuencias de la exclusión que vivimos (...) es muy necesario que la política fiscal realmente dé respuesta a estas necesidades específicas y busque incluir estas voces (ECA, 19 de diciembre de 2024).

En México, las políticas públicas en términos de atención a las violencias tampoco se adaptan a las necesidades de las mujeres y la comunidad. En respuesta, son las organizaciones feministas locales las que sostienen la atención en ausencia del Estado. Según relata la directora de un conjunto de organizaciones que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia:

Hay una precarización para la defensa de los derechos humanos por parte del Estado mexicano. Ante esto, nosotras sostenemos el trabajo y estamos en la primera línea de respuesta, a diferencia del gobierno. Pero todo esto que hacemos se invisibiliza.

Los procesos de austeridad y la falta de conexión sostenida del gobierno nacional con las organizaciones feministas del territorio genera perjuicios para ambos.

La directora de una organización feminista que hace más de 30 años visibiliza la desigualdad de género en Argentina lo explicita:

Dependemos mucho del financiamiento externo, de organismos internacionales, de algún sector privado, pero no nacional, sino justamente más regional o transnacional. Pensando en los movimientos sociales que procuran lo concreto para la reproducción de la vida en los sectores populares, recibieron políticas compensatorias como la Asignación Universal por Hijo o la jubilación casi universal que llegamos a tener, como desde la distribución de recursos, subsidios personales, subsidios a la organización, distribución de alimentos, etc. Bueno, hoy ese recorte es muy fuerte e impactante, pero no existe un movimiento compensatorio solidario. Todo lo contrario, se naturaliza y se aplaude el recorte tremendo que hace el gobierno a este tipo de organizaciones (ECA, 15 de enero de 2025).

Además, las entrevistas destacan el **impacto de la política fiscal en las organizaciones feministas y sociales en cuanto a su financiamiento**. Es evidente que las herramientas con las que cuentan los feminismos para poner en agenda y ejecutar concretamente sus demandas se ven menoscabadas por la falta de recursos financieros. La directora de un medio de comunicación digital feminista enfrenta trabas burocráticas y una carencia de financiamiento público, lo que la obliga a buscar recursos en otras fuentes privadas o internacional. Así, refiere:

La realidad es que desde que asumió Javier Milei, toda la pauta (ingresos por pauta publicitaria) se corta, incluso en la provincia y en los municipios. Ahora sí sostenemos la pauta del municipio, pero la realidad es que incluso el de la provincia de Buenos Aires, donde hay como un gobierno tal vez afín a los derechos de las minorías y demás, la prioridad está puesta en otro lado (ECA, 17 de enero de 2025).

A pesar de la efervescencia que ha generado el primer gobierno liderado por una mujer en México, las entrevistadas nacionales alertan que hay que ser cautelosas con la emoción y no bajar la guardia. En palabras de una de ellas: *incluso ahora que tenemos por primera vez una mujer presidenta, el gasto que está dirigido a las mujeres ni siquiera se actualizó con respecto a la inflación. Tampoco son programas para la igualdad sustantiva, sino son más programas de corte clientelar (ECA, 19 de diciembre de 2024).*

Además, en el caso mexicano, las entrevistadas coincidieron en que el financiamiento de sus organizaciones es un desafío constante y que la falta de recursos limita su capacidad para llevar a cabo sus objetivos. También coinciden en la necesidad de contar con fondos más flexibles y plurianuales que se adapten a las necesidades cambiantes de sus organizaciones:

Esa es la realidad fundamental en nuestro país, que entre las ambiciones políticas de corto plazo y los proyectos del Estado de largo plazo, se pierde de vista la necesidad de fondos plurianuales que no se detengan ante los cambios de gobierno ni de partido. Al no ser así, nuestro trabajo se ve muy impactado (ECA, 19 de diciembre de 2024).

Si bien celebran el ascenso jerárquico de las mujeres, saben que no es garantía de mejores condiciones para ejercer su actividad con el sustento necesario.

Como cierre, se evidencia que la desconexión entre las necesidades reales de las personas y las decisiones de política pública tomadas desde las altas esferas de gobierno es un denominador común en ambos países analizados. Esta brecha, resultado de un enfoque ciego a las desigualdades de género y predominantemente *top-down*, limita la efectividad de las políticas públicas al no adaptarse a las particularidades de los contextos y poblaciones a las que están dirigidas. Para revertir esta tendencia, es fundamental **fortalecer la retroalimentación entre los movimientos feministas y el Estado**. Sin un financiamiento adecuado y sostenible, las organizaciones sociales se ven forzadas a buscar alternativas en el ámbito privado o internacional, lo que no solo precariza su labor sino que también amenaza con estancar la agenda feminista. Es necesario garantizar recursos e impulsar alternativas *bottom-up* genuinas que respondan mejor a las necesidades de las personas y promuevan una política fiscal verdaderamente democrática, donde la garantía de los derechos humanos esté en el centro.

Conclusiones y nuestras demandas desde Latinoamérica

A partir del análisis de la literatura, el análisis cuantitativo y los hallazgos de las entrevistas podemos recuperar tres ejes centrales.

1. Si el presupuesto refleja las verdaderas prioridades de los gobiernos, este trabajo muestra que las mujeres y diversidades no son parte de ellas. Además, las soluciones basadas en propuestas de privatización (APP), la financiarización —como los bonos de género— y los mecanismos típicos de filantropía —ciegos a las necesidades de largo plazo de las organizaciones— no son las demandas que se verifican en el territorio y pueden no resultar rentables. Más allá del etiquetado de gasto para la igualdad de género, es crucial que las políticas incluyan: i) perspectivas de redistribución de cuidados, ii) un enfoque interseccional e intercultural adaptado a distintas realidades de las mujeres y diversidades en los territorios, iii) un financiamiento suficiente y progresivo.
2. La política tributaria observada en Argentina y México, lejos de resolver, profundiza las desigualdades. Se requiere priorizar la recaudación de impuestos directos y a la riqueza por sobre los indirectos y controlar la evasión y elusión para proteger los derechos humanos y la igualdad de género, robusteciendo la cooperación internacional. Estas medidas deben ser ambiciosas y apuntar a transformar la distribución de la riqueza en vez de solo atenuarla.
3. La carga de las deudas de los países condiciona directa o indirectamente la inversión social, jerarquizando el pago de la deuda por sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos. Se debe disputar esta asignación de prioridades, e invertirla.

Traduciendo los mismos a demandas concretas para incorporar a los sistemas fiscales una perspectiva feminista interseccional, que tome en consideración las particularidades y necesidades específicas en Latinoamérica, proponemos lo siguiente:

→ **Reforzar la tributación directa.**

- **Aumentar** los impuestos sobre rentas de capital y penalizar con alícuotas más altas aquellos ingresos provenientes de actividades no productivas —como las finanzas especulativas—, o que pongan en peligro la sostenibilidad de la vida en el planeta — (como las extractivas vinculadas a los combustibles fósiles —.

- **Impulsar** mayor ambición en las propuestas de impuestos globales a la riqueza extendiendo las bases imponibles y aumentando los tipos impositivos.
- **Promover** esquemas más agresivos de impuestos globales a las rentas corporativas. i) Extender las bases imponibles para alcanzar a más empresas multinacionales; ii) Aumentar los tipos impositivos mínimos propuestos hasta al menos el 25% a nivel global.

→ **Profundizar la cooperación y articulación internacional**

- **Fortalecer** los mecanismos y herramientas de transparencia y rendición de cuentas de manera coordinada a nivel global para combatir de manera eficaz la evasión, elusión y los Flujos Financieros Ilícitos.
- **Democratizar** los diálogos sobre cooperación y tributación internacional en el marco de la Plataforma para la Tributación de la ONU. Es decir, garantizar que representantes de todos los países tengan voz y voto, a la par de que se dé espacios para la sociedad civil.

→ **Amortiguar los efectos regresivos de los impuestos indirectos** en la vida cotidiana de las personas de menores ingresos y los y las trabajadoras de cuidado sobre la base de las medidas que mejor se ajusten a cada contexto.

→ **Mejorar el gasto público y poner la política fiscal al servicio de mujeres y diversidades**

- **Visibilizar** el lugar de los cuidados en el centro de la distribución primaria y secundaria del ingreso y diseñar los modelos fiscales y de desarrollo para propiciar una organización social del cuidado más justa.
- **Asignar** específicamente los recursos tributarios a las políticas de avance de derechos de las mujeres, como las políticas de provisión pública de:
 1. Servicios de cuidados de acceso universal y de calidad
 2. Transferencias monetarias con perspectiva de género
 3. Prevención y acompañamiento de las violencias de género
 4. Acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva
- **Consolidar formas asociativas público-comunitarias** que permitan a las organizaciones territoriales feministas contar con financiamiento flexible, de largo plazo, suficiente y oportuno, adecuado al trabajo que realizan en el territorio y que garantice que el trabajo se realice en condiciones de trabajo decente.

- **Rechazar** las iniciativas que pretenden avanzar en **la financiarización de las políticas públicas** para alcanzar la igualdad de género —como los bonos de género, las asociaciones público-privadas, los *swaps* de deuda, entre otros—.
- Promover alivios de deuda para la garantía de derechos:
 - **Cancelación de deuda** soberana para los países de ingresos bajos y medios y **reforma de las IFI** para que su accionar esté guiado por los principios de derechos humanos incluyendo nuevas institucionalidades donde todos los países puedan tener voz y voto de manera democrática.
 - **Impedir** que el repago de deudas internacionales se logre a costa del aumento de la imposición indirecta y mayor regresividad de los sistemas tributarios o de recortes del gasto social de los Estados.

Bibliografía

- 1 Bakker, Isabella. 1994. *The Strategic Silence: Gender and Economic Policy*. London, UK: Zed Books in association with the North-South Institute/Institut Nord-Sud. <https://genderandsecurity.org/projects-resources/research/strategic-silence-gender-and-economic-policy>.
- 2 Berdeja, D., y R. Bejarano. 2024. "Deuda pública interna ¿Es el endeudamiento interno la mejor alternativa de financiamiento para nuestros países? Una mirada desde la región latinoamericana." LATINDADD. <https://latindadd.org/informes/deuda-publica-interna/>.
- 3 Bohoslavsky, Juan Pablo, y Lena Lavinas. 2023. "Bonos de género: ¿palanca o amenaza para los derechos de las mujeres?" En *Deuda feminista ¿Utopía u oximoron?*, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp), 455-76. <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/2347>.
- 4 Bohoslavsky, Juan Pablo, y Mariana Rulli, eds. 2023. *Feminism in Public Debt: a human rights approach*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata.
- 5 Budlender, D, y R Sharp. 1998. *Cómo realizar un análisis de presupuesto sensible al género: Investigaciones y prácticas contemporáneas*. London: Commonwealth Secretariat. <https://www.presupuestoygenero.net/Herramientas/H028BudlenderGL.pdf>.
- 6 Cavallero, Luci, y Verónica Gago. 2020. *Una lectura feminista de la deuda: ¡vivas, libres y desendeudadas nos queremos!* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- 7 CEPAL. 2023. "Compromiso de Buenos Aires". <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ef02df9-68a1-4d75-a707-f753a31405ae/content>.
- 8 CEPAL, Naciones Unidas. 2019. *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ea7ed8d0-776b-496e-ad0d-1014a2142fda/content>.
- 9 CESR. 2022. "Deuda Soberana y Derechos Humanos". Conceptos clave. Center for Economic and Social Rights. https://www.cesr.org/sites/default/files/2022/Deuda_soberana_y_derechos_humanos.pdf.
- 10 Chancel, Lucas, Thomas Picketty, Emmanuel Saez, y Gabriel Zucman. 2022. "WORLD INEQUALITY REPORT 2022". https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2021/12/WorldInequalityReport2022_Full_Report.pdf.
- 11 Coelho, Maria, Aieshwarya Davis, Alexander Klemm, y Carolina Osorio Buitron. 2022. *Gendered Taxes: The Interaction of Tax Policy with Gender Equality*. Working Paper / International Monetary Fund, WP/22, 26. Washington, D.C.: International Monetary Fund. <https://doi.org/10.5089/9798400201127.001>.
- 12 Elson, Diane. 2002. "Integrating Gender in government budgets in the context of economic reforms". En *Gender budgets make cents: Understanding gender responsive budgets*, 23-47. Commonwealth Secretariat.
- 13 ———. 2005. "Seguimiento de los Presupuestos Gubernamentales para el Cumplimiento de la CEDAW". UNIFEM.
- 14 ———. 2012. "Social Reproduction in the Global Crisis: Rapid Recovery or Long-Lasting Depletion?" En *The Global Crisis and Transformative Social Change*. International Political Economy Series (IPES). palgrave macmillan.
- 15 Elson, Diane, y Corina Rodríguez Enríquez. 2021. "Del dicho al hecho: la narrativa de género del FMI y los derechos humanos de las mujeres". *Derechos en Acción* 18 (18): 483. <https://doi.org/10.24215/25251678e483>.

- 16 Enríquez, Corina Rodríguez, y Masaya Llaveneras Blanco. 2023. "Introduction. A Feminist critique of PPPs rooted in the Global South in Rodríguez Enríquez and Llaveneras Blanco." En *Corporate Capture of Development*. Bloomsbury Publishing Plc. <https://doi.org/10.5040/9781350296718>.
- 17 Esquivel, Valeria. 2011. "LA ECONOMÍA DEL CUIDADO EN AMÉRICA LATINA: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda", Atando cabos, deshaciendo nudos. https://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-2331_es.html.
- 18 EURODAD. 2022a. "History RePPPeated II - Why Public-Private Partnerships are not the solution".
- 19 ———. 2022b. "The risky business of public-private partnerships in the energy sector – state of play and challenges ahead". https://assets.nationbuilder.com/eurodad/pages/3048/attachments/original/1665413198/PPP_Summary_Report_101022_%282%29.pdf?1665413198.
- 20 Fernández Erlauer. 2023. "Iniciativas transversales en política fiscal: la experiencia nacional del Presupuesto con Perspectiva de Género en Argentina entre 2018 y 2020". En *Concurso Federal de Ensayos "Cuatro décadas legislando en democracia"*. El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en el proceso de conformación y sanción de leyes. Textos premiados. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- 21 Folbre, N. 2021. *The rise and decline of patriarchal systems: An intersectional political economy*. Verso.
- 22 Grown, Caren, y Giulia Mascagni. 2024. "Towards Gender Equality in Tax and Fiscal Systems: Moving Beyond the Implicit-Explicit Bias Framework". Institute of Development Studies. <https://doi.org/10.19088/ICTD.2024.015>.
- 23 Grown, Caren, y Imraan Valodia, eds. 2010. *Taxation and Gender Equity: A Comparative Analysis of Direct and Indirect Taxes in Developing and Developed Countries*. Routledge International Studies in Money and Banking 58. London New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203852958>.
- 24 Guzmán, Martín, José Antonio Ocampo, y Joseph E. Stiglitz. 2016. *Too Little, Too Late: The Quest to Resolve Sovereign Debt Crises*. The Initiative for Policy Dialogue Series. New York: Columbia University Press.
- 25 ICRICT. 2020. "The Global Pandemic, Sustainable Economic Recovery, and International Taxation". <https://www.icriict.com/es/reports/the-global-pandemicsustainable-economic-recovery-and-international-taxation/>.
- 26 Izcurdia, Julieta, María Monza, y Carmen Ryan. 2020. "Guía para el Análisis Presupuestario de Políticas Contra la Violencia de Género en Argentina".
- 27 Izcurdia, Julieta, y Malena Vivanco. 2020. "Avanzar hacia un sistema tributario progresivo: una deuda histórica que la crisis volvió urgente". Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2020/08/Avanzar-hacia-un-sistema-tributario-progresivo_-una-deuda-hist%C3%B3rica-que-la-crisis-volvi%C3%B3-urgente-1.pdf.
- 28 Joshi, Anuradha, Jalia Kangave, y Vanessa Van Den Boogaard. 2024. "Engendering Taxation: a Research and Policy Agenda". Institute of Development Studies. <https://doi.org/10.19088/ICTD.2024.017>.
- 29 Juárez, Blanca. 2023. *Rojo menstruación: historia de una victoria. Guía de incidencia*. <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Rojo-Menstruacion-Historia-de-una-victoria.pdf>.
- 30 Jubeto, Yolanda. 2008. "Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas". <https://www.ucm.es/data/cont/>

- docs/3-2016-03-02-gen_cuadernos_de_trabajo_43_hegoa.pdf.
- 31 Kornhauser, Marjorie E. 2005. "Doing the Full Monty: Will Publicizing Tax Information Increase Compliance?" *Canadian Journal of Law & Jurisprudence* 18 (1): 95-117. <https://doi.org/10.1017/S0841820900005518>.
- 32 Larios Campos, Andrea, y Noelia Méndez Santolaria. 2024. "Tributación feminista: los casos de Argentina y México". Fundar, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. Centro de Análisis e Investigación.
- 33 Lorenzo, Florencia; Andrés Knobel; Adrián Falco; y María Eugenia Marano. 2023. "El estado actual de los registros de beneficiarios finales en América Latina". Tax Justice Network.
- 34 OECD, Economic Commission for Latin America and the Caribbean, Inter-American Development Bank, y Inter-American Center of Tax Administrations. 2024. *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024*. Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. OECD. <https://doi.org/10.1787/ec57392c-es>.
- 35 ONU Mujeres. 2023. El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Panorama de género 2023. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023>
- 36 Pautassi, Laura C. 2023. *The Right to Care: From Recognition to Its Effective Exercise*. Analysis. Ciudad de México: Friedrich-Ebert-Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/20270.pdf>.
- 37 Pereira Vieceli, Cristina. (en prensa). "Sistema tributario. Las mujeres y las desigualdades de género."
- 38 Perez Orozco, Amaia. 2009. "Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis II: ¿Qué retos políticos debemos afrontar?" Serie Género, Migración y Desarrollo. UN-INSTRAW. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1271692958.amaia_perez_orozco_working_paper_6_espanol.pdf.
- 39 ————. 2014. *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. 1.a ed. Mapas. Traficantes de sueños.
- 40 Piketty, Thomas, Emmanuel Saez, y Gabriel Zucman. 2023. "Rethinking Capital and Wealth Taxation". *Oxford Review of Economic Policy* 39 (3): 575-91. <https://doi.org/10.1093/oxrep/grad026>.
- 41 Rodríguez Enríquez, C. 2008. "Gastos, tributos y equidad de género: Una introducción al estudio de la política fiscal desde la perspectiva de género". *Buenos Aires: Ciepp, Documento de Trabajo* 66.
- 42 Rodríguez Enríquez, Corina. 2015. "Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad". *Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina*, 2015. <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>.
- 43 Rodríguez Enríquez, Corina, y Deborah Itriago. 2019. "¿Tienen los impuestos alguna influencia en las desigualdades entre hombres y mujeres?"
- 44 Rodríguez Enríquez, Corina, y Noelia Méndez Santolaria. 2021. "Tributación y justicia de género: perspectivas desde el caso argentino." *Revista Proyección Económica*, n.o 16, 105-34.
- 45 Rodríguez Gustá, Ana Laura. 2024. "Las femócratas del gobierno de Montevideo y la transformación feminista". *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México* 10 (octubre):1-33. <https://doi.org/10.24201/reg.v10i1.1145>.
- 46 Roy, Rathin, Antoine Heuty, y Emmanuel Letouzé. 2007. "Fiscal Space for what?"

- Analytical Issues from a human development perspective". *UNDP*.
- 47 Ryan, Carmen. 2021. "Iniciativas de presupuesto con perspectiva de género en Argentina. La trama detrás de la experiencia local". Global Campus of Human Rights. <https://doi.org/10.25330/1411>.
- 48 Serafini Geoghegan, V, y M Fois. 2021. "Women, debt and gender inequalities". *Latindadd*, 2021. https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2021/09/Mujeres-deuda-y-desigualdad-Final_English. Pdf.
- 49 Shadlen, Kenneth C. 2003. "Debt, Finance and the IMF: Three Decades of Debt Crises in Latin America". En *South America, Central America and the Caribbean 2004*. London: Europa.
- 50 Vaca Trigo, Iliana, y Camila Baron. 2022. "Descentrar el producto interno bruto (PIB): bienestar, cuidados y tiempo". Documentos de Proyectos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ed362f1-2481-463c-9de4-bdec964e72cf/content>.
- 51 Zucman, Gabriel. 2024. "A blueprint for a coordinated minimum effective taxation standard for ultra-high-net-worth individuals". Commissioned by the Brazilian G20 presidency. EU Tax Observatory.

Anexo I: Perspectiva cualitativa

Las entrevistas grupales o individuales se realizaron siguiendo una serie de pasos:

1. Se contactó a las personas a entrevistar a través de un correo electrónico creado exclusivamente para el proyecto. Para las entrevistas grupales, se contactó en un mismo correo a todas las personas del grupo.
2. Una vez confirmadas las entrevistas se envió el consentimiento informado (véase más abajo).
3. En cada entrevista participaron al menos dos investigadoras. Se informó que se grabarían las entrevistas.
4. No todos los bloques de preguntas se realizaron en cada entrevista, ya que esto dependía fundamentalmente del perfil de la entrevistada.
5. Las entrevistas se desgrabaron y se procesaron individualmente, para luego extraer conclusiones colectivas.

A continuación se puede encontrar el “modelo de entrevista”, la planilla con las personas a entrevistar, el consentimiento informado que se le envió a las entrevistadas.

a) Modelo de entrevista

0. Introducción: Caracterización de las personas con las que hablamos: personal y profesional

- Edad, género autopercebido, lugar de residencia.
- ¿Cuál es su máximo nivel de estudio alcanzado?
- ¿De qué trabaja? ¿Tiene o tuvo militancia política?
- ¿En qué movimiento, organización o partido?

BLOQUE 1: Perfil organizacional

- ¿En qué organización participa principalmente? ¿Es parte de alguna otra organización?
- ¿Cuál es la misión principal de su organización?
- ¿Cuáles son las grandes agendas que cruzan diariamente el trabajo de la organización?
- ¿Quién determina la agenda en su organización? ¿Cuánta flexibilidad tiene para influir en ella?

BLOQUE 2: Estrategias de financiamiento y desafíos

- ¿Cuál es la principal fuente de financiamiento de la organización? ¿Es pública o privada?
- ¿Considera que los recursos suelen ser suficientes o insuficientes para cumplir con los objetivos de la organización? ¿Qué estrategias implementan ante la falta de recursos? ¿De dónde obtienen los recursos faltantes?
- ¿Qué impacto tiene la política fiscal en el financiamiento de su organización y en las causas que defienden?
- ¿Cambiaron sus formas de financiamiento con los cambios de gobierno o ante variaciones en el financiamiento público?
- ¿Qué haría si tuviese financiamiento incondicional?

BLOQUE 4: Conocimiento y percepciones sobre la política fiscal

- ¿Qué entiende por política fiscal?
- ¿Qué entiende por justicia fiscal?
- ¿Cuál considera que es el grado de legitimidad fiscal en su país? Es decir, ¿qué tanto apoyo tienen las políticas fiscales redistributivas, específicamente las tributarias? (ALTO, MEDIO, BAJO)
- ¿Le parece importante trabajar temas de política fiscal en su organización? ¿Por qué?
- ¿Considera que el feminismo tiene algo para decir sobre la política fiscal? En caso de que sí, ¿qué cosas particularmente?
- ¿Considera que la política fiscal responde a las necesidades y demandas del movimiento feminista?
- ¿Cuál es el discurso predominante respecto a la política fiscal impulsada por su gobierno actual?
- ¿Cuáles son algunos ejemplos de cuestiones sobre las que ha hecho campaña y que requerían abordar la falta de recursos para las necesidades de las mujeres y las niñas?

BLOQUE 5: Impacto de la política fiscal en los objetivos materiales y actividad de su organización

- ¿Cómo afectan la actividad de su organización las decisiones en torno a los recursos públicos?
- De poder asignar recursos presupuestarios, ¿Cuáles serían las prioridades? ¿Por qué?
- ¿Cómo podría contribuir la inclusión de la mirada feminista en la política fiscal al avance de las agendas que trabajan en su organización?
- ¿Identifica políticas de recorte de gasto/desfinanciamiento que han afectado a su organización y las agendas que trabajan?

BLOQUE 6: La dimensión de la cooperación internacional en la tributación

- ¿Cómo observa la relación del gobierno nacional con instituciones de gobernanza global, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Organización de las Naciones Unidas?

¿Cree que influyen sobre las decisiones de política fiscal de su país? ¿Por qué sí o por qué no?

- ¿Considera que es relevante la articulación de organizaciones feministas internacionales para impulsar la cooperación internacional en materia de justicia fiscal? ¿Qué tendría para decir el movimiento feminista en una articulación internacional sobre este tema?

BLOQUE 7: Incidencia política y acciones propositivas

- ¿Cómo se han materializado/materializan las acciones de incidencia política en su organización?
- ¿Cuáles son los principales obstáculos a los que se han enfrentado para concretar sus demandas?
- ¿Qué actores identifican como relevantes para hacer incidencia? ¿Cómo los jerarquiza en cuanto a la necesidad de conexión?
- ¿Qué propuestas de reforma al sistema fiscal — especialmente al tributario— le gustaría ver en la agenda pública?

b) Listado de entrevistas

N°	Fecha	Función de la entrevistada	País	Pertenencia
1	16.12.24	Referente	Arg	Centro de investigación del movimiento cooperativo
2	16.12.24	Integrante/ investigadora	Arg	Centro de investigación del movimiento cooperativo
3		Referente	Arg	Organización feminista
4	16.12.24	Referente	Arg	Red de economistas heterodoxos y exfuncionaria
5	19.12.24	Investigadora	Arg	Organización de la sociedad civil de Derechos Humanos
6		Investigadora	Arg	Organización de la sociedad civil especialista en temas de tributación internacional
7	19.12.24	Directora	Mex	Organización feminista
8		Directora	Mex	Organización feminista
9		Investigadora	Mex	Enlace territorial de organización civil nacional
10	14.01.24	Referente nacional	Arg	Organización social de sectores populares
11		Militante	Arg	
12	15.01.24	Directora	Arg	Organización de la sociedad civil especialista en temas de violencia de género
13		Activista	Arg	Consultora privada especialista en temas de economía feminista y exfuncionaria
14	16.01.24	Académica	Arg	Organización feminista
15	16.01.24	Referente	Mex	Legisladora nacional
16	17.01.24	Directora	Arg	Medio de comunicación feminista
17	17.01.24	Activista	Arg	Organización de adultos mayores

c) Consentimiento informado enviado

Se propone llevar adelante una investigación para obtener información sobre capacidades, conocimientos, necesidades de empoderamiento de organizaciones sociales, estrategias de incidencia de demandas fiscales y de financiamiento, obstáculos prácticos en la gestión, entre otras. Se da en el marco de un estudio sobre financiamiento de políticas feministas en el Sur Global y sus necesidades de financiamiento.

Para ello, se está convocando a personas expertas en cooperación internacional o financiamiento para el desarrollo, políticas fiscales, representantes de organizaciones feministas y altos cargos de gestión de agencias gubernamentales para entender las barreras y oportunidades desde una perspectiva institucional. Se busca conocer sus percepciones y estrategias al momento de implementar las políticas fiscales, elaborar demandas y relacionarse con otros agentes del ecosistema. Su experiencia de trabajo y sus opiniones acerca del tema nos guiarán para producir un trabajo de investigación sobre la discusión en torno a esquemas fiscales feministas e identificar alternativas de tributación. Por este motivo es que le solicitamos a usted la oportunidad de una entrevista.

Procedimientos a realizar: este consentimiento se entrega previo a la realización de la entrevista. Si usted acepta participar, puede firmar el consentimiento, entregárselo a quien administra la entrevista y quedarse con una segunda copia.

Riesgos asociados a la participación en la investigación: la entrevista tiene como objetivo recoger sus observaciones y opiniones personales sobre temas que pueden ser sensibles.

Si decide participar, debe saber que la información que nos dé será desgrabada y analizada por un equipo profesional, sin que su nombre figure en ningún momento.

La confidencialidad y anonimato de la información relevada está garantizada y prevista en el marco de la Ley 25.326 (Argentina) y en los estándares éticos de la investigación científica.

Beneficios de la participación en la investigación: no hay beneficios directos para usted por su participación en esta entrevista. Sin embargo, se procura que los resultados del estudio contribuyan al diseño de políticas públicas fiscales feministas.

Alternativas para la participación: usted tiene derecho a no aceptar la participación en la entrevista, aun cuando haya firmado el consentimiento informado. También tiene derecho a no contestar algunas de las preguntas formuladas.

Ante cualquier duda o consulta respecto de este estudio, puede comunicarse con el correo oficial del cual recibe la invitación o con las siguientes personas:

- Micaela Fernández Erlauer micafererl@gmail.com
- María Julia Eliosoff mjeliosoff@gmail.com
- Andrea Larios Campos larioscamposandrea@gmail.com

Declaración de consentimiento:

He leído toda la información contenida en el consentimiento. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y he recibido respuestas que me han satisfecho. Consiento voluntariamente participar en este estudio respondiendo a la entrevista y comprendo que tengo el derecho de no aceptar participar sin que esto afecte o tenga consecuencias para mí.

<input type="checkbox"/>	Sí acepto participar
--------------------------	----------------------

<input type="checkbox"/>	No acepto participar
--------------------------	----------------------

Firma y aclaración: _____

Fecha: _____ / _____ / _____

**Walking
the
Talk**